

OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DEL AGUA

1033

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2026, del director general de la Agencia Vasca del Agua, por la que se resuelve el trámite de información pública y se aprueba definitivamente el «Proyecto de defensa contra inundaciones del río Arratia a su paso por el barrio Garakoi en Igorre», así como su estudio de impacto ambiental.

Mediante Resolución del director general de la Agencia Vasca del Agua, de fecha 12 de septiembre de 2025, se procedió a la aprobación inicial del «Proyecto de defensa contra inundaciones del río Arratia a su paso por el barrio Garakoi en Igorre», así como su estudio de impacto ambiental y se sometió al trámite de información pública.

El anuncio de información pública del proyecto fue publicado en el Boletín Oficial del País Vasco del 26 de septiembre de 2025. Terminado el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, y se han recibido cinco respuestas a las consultas realizadas a las administraciones afectadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Se ha dado respuesta a todas ellas desde la Agencia Vasca del Agua, pero no ha sido necesario realizar ninguna modificación en el proyecto.

Mediante Resolución de 9 de febrero de 2026 el director de Administración Ambiental formula favorablemente la declaración de impacto ambiental del citado proyecto.

Asimismo, el proyecto ha sido supervisado e informado, acreditándose que es correcto técnicamente y que cumple con lo establecido en la normativa específica en la materia y con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes.

En virtud de la delegación de funciones conferida por el Consejo de Administración de la Agencia Vasca del Agua en su sesión de 29 de junio de 2010, adoptada en aplicación de lo previsto en el artículo 13. f) de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, en relación con el 15. m) de la misma Ley y el 10.3) de los Estatutos de la Agencia, le corresponde al director general de la Agencia Vasca del Agua la aprobación del presente proyecto.

En base a todo lo expuesto, se procede a resolver el trámite de información pública del proyecto, así como a aprobarlo definitivamente.

Por ello, vistas las disposiciones citadas, y las demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Resolver el trámite de información pública del «Proyecto de defensa contra inundaciones del río Arratia a su paso por el barrio Garakoi en Igorre», así como su estudio de impacto ambiental.

Segundo.– Aprobar definitivamente el «Proyecto de defensa contra inundaciones del río Arratia a su paso por el barrio Garakoi en Igorre».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria,

lunes 9 de marzo de 2026

Transición Energética y Sostenibilidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2026.

El director general de la Agencia Vasca del Agua,
ASIER LOPEZ ETXEBARRIA.